



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 09 DIC. 2014

Acta N° 103

Res. N° 18

Exp. N° 2014-25-1-006405 (2-2338/19/02)

VISTO: El Acta Extraordinaria N° 121 Resolución N° 3 de fecha 21 de noviembre de 2014 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos en Suministros del Programa 02, de los Objetos 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y 212 "Agua" a los Objetos 141 "Combustibles derivados del petróleo", 214 "Gas" y 251 "Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país" por un monto total de \$ 2.810.000, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos reforzantes, a efectos de dar cumplimiento a la presente erogación en la Financiación de referencia.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

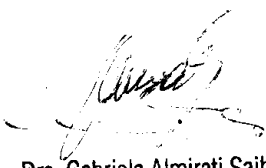
ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

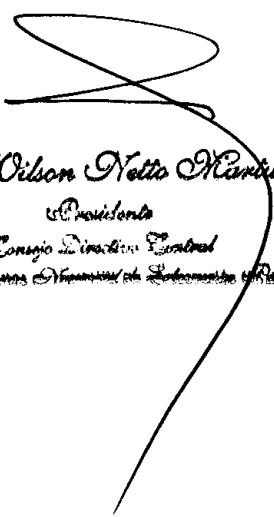
Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.000.000
	212	Agua	1.810.000
Total de Objetos Reforzantes			2.810.000
Objetos Reforzados			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
02 - Educación Inicial y Primaria	141	Combustibles derivados del petróleo	640.000
	214	Gas	670.000
	251	Arrendamientos de inmuebles dentro del país	1.500.000
Total de Objetos Reforzados			2.810.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera y a las Divisiones Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.



Prof. Wilson Netto Mantovani
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública